



SECRETARIA DE EDUCACIÓN DEPARTAMENTAL

DECRETO N°. 0951

"Por el cual se cesa el nombramiento Provisional Planta Temporal de **TEHERAN AGAMEZ ELKIN JOSE**"

LA SECRETARIA DE EDUCACIÓN DE LA GOBERNACIÓN DE BOLÍVAR

En uso de sus atribuciones, en especial la conferida por el Decreto No. 080 del 09 de febrero de 2024, y

CONSIDERANDO

Que la Ley 715 de 2001, en su artículo 6, numeral 6.2.3. establece como competencia de los departamentos en el sector educación la de administrar, ejerciendo las facultades señaladas en el artículo 153 de la Ley 115 de 1994, las instituciones educativas y el personal docente y administrativo de los planteles educativos, sujetándose a la planta de cargos adoptada.

Que consultado el Sistema de Información Humano, el docente **BATISTA PINEDA GISELA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45556103**, esta nombrado como **DOCENTE DE AULA**, en Propiedad, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LAS PIEDRAS**, del Municipio de **SAN ESTANISLAO – Bolívar**, mediante Resolución No. 0006 del 12-ene-24, se le declaro la vacante temporal por ser nombrada en periodo de prueba en el Distrito de Barranquilla.

Que consultado el sistema de información humano al respecto se tiene que, ciertamente, el cargo docente de la planta de educadores del Departamento de Bolívar en el que **BATISTA PINEDA GISELA**, identificado con la cedula de ciudadanía número **45556103**, se encontraba en vacancia temporal, por encontrarse comisionada como Docente Tutor en el Programa Todos Aprender, mientras duraba la situación administrativa que generó dicha vacancia temporal, como remplazo temporal en la planta temporal fue vinculado al Docente de Aula, **TEHERAN AGAMEZ ELKIN JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.204.197**, por lo cual, de conformidad con las razones de hecho y de derecho que anteceden al definir el cese de la vacancia temporal del mismo, se procederá a la terminación de dicho nombramiento temporal de conformidad con al tercer inciso del artículo 2.4.6.3.12. del Decreto No. 1075 de 2015, Único Reglamentario del Sector Educación, el cual establece que: *"El nombramiento provisional en una vacante temporal será por el tiempo que dure la respectiva situación administrativa que generó dicha vacancia..."*, de donde surge la obligación por parte de la administración educativa de hacer cesar dichas situaciones y darle la formalidad debida.

Que, en mérito de lo anterior,

DECRETA

ARTÍCULO PRIMERO: Dar por terminado el nombramiento en Provisionalidad Planta Temporal de **TEHERAN AGAMEZ ELKIN JOSE**, identificado con cédula de ciudadanía número **73.204.197**, en el cargo **DOCENTE DE AULA**, NIVEL SECUNDARIA AREA CIENCIAS NATURALES QUIMICA, en el(la) **INSTITUCION EDUCATIVA TECNICA AGROPECUARIA DE LAS PIEDRAS**, del Municipio de **SAN ESTANISLAO – Bolívar – Bolívar**, a partir de la notificación de este acto administrativo.

ARTÍCULO SEGUNDO: Regístrese la presente novedad en el sistema de información del recurso humano de la Secretaría de Educación de la Gobernación de Bolívar, y en las respectivas hojas de vida

ARTÍCULO TERCERO: Comunicar el presente acto administrativo al correo electrónico: **elkinteheran21@gmail.com** y al correo institucional del establecimiento educativo.

ARTICULO CUARTO: El presente Decreto rige a partir de la fecha de su notificación

NOTIFIQUESE Y CÚMPLASE.

Dado en Turbaco-Bolívar, a los 11 días del mes de junio de 2024

VERÓNICA MONTERROSA TORRES
SECRETARIA DE EDUCACION DE BOLIVAR

Vo.Bo:
Vo.Bo:
Vo.Bo.:

Katerine Monterrosa Novoa
Shadia Dager Arabia
Didier Florez Martinez

Jefe Oficina Asesora Juridica
Director Administrativo Establecimientos Educativos
Profesional Universitario(E) Grupo de Planta